



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 14
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Hacienda y Fiscalización
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 29 de mayo de 2025

Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

A solicitud de la presidencia, la secretaria pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia las diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez y María del Pilar Gómez Enríquez y los diputados Víctor Manuel Zanella Huerta y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con ocho minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco. -----

Acto continuo, se aprobó por unanimidad, con cinco votos, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad, con cinco votos. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad, con cinco votos, la minuta número trece, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinticinco, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. -----

En el punto tres del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas, la presidencia dio cuenta con: 1. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato hace del conocimiento que, mediante resolución de fecha 6 de mayo de 2025, dictada dentro del expediente de la Denuncia de Situación Excepcional registrada con el número ASEG/DGAJ/DSE/02/2025, se determinó desechar la denuncia de situación excepcional, en razón de actualizarse la hipótesis normativa prevista en el artículo 41, fracción I, en relación con los artículos 40 Bis, primer párrafo y 39, tercer párrafo, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y remitir copia del expediente, a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, para efectos de la planeación de la revisión de cuenta pública de San Felipe, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal 2024; a lo que esta Comisión acuerda darse por enterada; 2. El director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite comentarios a las siguientes iniciativas: de Ley de Comunicación Social para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a efecto de reformar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (ELD 529/LXV-I); y de Ley de Austeridad, Ahorro y Transparencia en el Ejercicio de Recursos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 151/LXVI-I); a lo que esta Comisión acuerda agradecer los comentarios y que los mismos serán tomadas en consideración en el proceso de dictaminación de dichas iniciativas; y 3. El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite acuerdos del Ayuntamiento a la consulta de las siguientes iniciativas: de Ley de Austeridad, Ahorro y Transparencia en el Ejercicio de Recursos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 151/LXVI-I); de Ley de Comunicación Social para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a efecto de reformar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (ELD 529/LXV-I); y a efecto de derogar la fracción X del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 53B/LXV-I), a lo que esta Comisión acordó darse por enterada. -----

En el punto cuatro del orden del día, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. En consecuencia, se sometieron a discusión los proyectos de dictamen correspondientes a los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado: 1. Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Apaseo el Grande, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023. (ELD 83/LXVI-IRASEG); 2. Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Felipe, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023. (ELD 84/LXVI-IRASEG); 3. Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Francisco del Rincón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023. (ELD 85/LXVI-IRASEG); 4. Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San José de Iturbide, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023. (ELD 86/LXVI-IRASEG); y 5. Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023. (ELD 87/LXVI-IRASEG). Al no registrarse intervenciones, se sometieron a votación y resultaron aprobados por mayoría, con cuatro votos a favor, registrándose el voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con quince minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y al diputado que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente

María del Pilar Gómez Enríquez
Diputada Secretaria

Esta hoja corresponde a la minuta número nueve, levantada con motivo de la reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización celebrada el 29 de mayo de dos mil veinticinco. -----